



# Programa de Subvencion Restore Rhode Island

## PREGUNTAS FRECUENTES

**Por favor encuentre una lista de preguntas frecuentes a continuación. Cualquier pregunta no cubierta en esta sección puede ser sometida al Departamento de Comercio de Rhode Island completando este [formulario web aquí](#).**

### [En Español](#)

Haga clic en un tema de preguntas frecuentes a continuación para ir a esa sección.

- [¿Cuáles cambios se han hecho al programa desde su lanzamiento? Actualizado 10/19/20](#)
- [Lista de industrias elegibles actualizado 10/19/20](#)
- [Lista de industrias severamente impactadas actualizado 10/19/20](#)
- [¿Cómo se calcula la pérdida de ingresos del 30%? actualizado 9/17/20](#)
- [Soy un propietario único. ¿Soy elegible? actualizado 9/17/20](#)
- [¿Son elegibles los negocios de temporada? actualizado 9/17/20](#)
- [Mi negocio recibió una subvención a través del programa Restore RI durante una ronda anterior, y creo que mi negocio es elegible para fondos adicionales bajo las nuevas pautas del programa. ¿Hay un proceso para solicitar estos fondos adicionales bajo las nuevas pautas del programa? actualizado 9/22/20](#)

- [¿Cómo se calcula el número de empleados? ¿Los empleados de medio tiempo o contratistas independientes cuentan?](#)
- [¿Qué definición está usando el programa para negocios de propiedad de minorías?](#)
- [¿Son los negocios propiedad de mujeres o veteranos considerados como negocios propiedad de minorías para los propósitos del programa Restore RI?](#)
- [¿Cuánto recibe un negocio típico? ¿Cuánto puedo solicitar?](#)
- [¿Para qué pueden usarse los fondos? ¿Qué son gastos relacionados con COVID?](#)
- [Uso no permitido de fondos](#)
- [Documentación de gastos – actualizado el 8/14/20](#)
- [Si mi negocio es parte de una franquicia regional o nacional, ¿soy elegible?](#)
- [Si tengo más de un local en Rhode Island, ¿puedo recibir más de una subvención?](#)
- [¿Es mi negocio elegible para una subvención si yo no he reabierto?](#)
- [¿Tengo que ser un ciudadano Americano para que mi negocio sea elegible?](#)
- [¿Qué pasa con las organizaciones sin fines de lucro? – actualizado 10/19/20](#)
- [No tengo acceso a un escáner. ¿Qué tengo que hacer?](#)
- [¿Están estas subvenciones sujetas al pago de impuestos?](#)
- [¿Qué tan pronto comienzan a fluir los fondos?](#)
- [¿Cuántos negocios y organizaciones sin fines de lucro ustedes anticipan que recibirán fondos a través de Restore RI?](#)
- [Si mi negocio u organización recibe una subvención, serán publicados el nombre y dirección de mi negocio u organización, y el monto de la subvención otorgada?](#)

### **¿Cuáles cambios se han hecho al programa desde que fue lanzado?**

Comenzando Octubre 19, las siguientes actualizaciones se han hecho al programa:

- Proceso de solicitud actualizado y simplificado y tabla de cálculo del monto de la subvención. Los montos máximos de adjudicación ahora oscilan entre \$3,000 y \$30,000. Las empresas/organizaciones de cuidado infantil y las organizaciones 501 (c) (3) y (c) (6) ahora son elegibles.
- Todas las organizaciones elegibles ahora sólo deben mostrar una pérdida de ingresos mínima del 30% (el 50% mínimo ya no está en vigor para las industrias que no han sufrido un impacto grave). Las empresas ahora pueden demostrar pérdidas de ingresos mensuales en lugar de trimestrales.
- Los solicitantes con un recuento de equivalente calculado a tiempo completo (FTE) de hasta 50 ahora son elegibles; Los restaurantes y empresas de catering de cualquier tamaño siguen siendo elegibles.

- Las empresas pueden reclamar contratistas independientes calificados en su cálculo de FTE, independientemente de la industria en la que opere la empresa, y el límite de 3 contratistas ya no se aplica.
- Los agentes de viajes (Código NAICS 5615), los fotógrafos (NAICS 54192) y el cuidado de niños ahora son elegibles como industrias severamente afectadas.
- Las organizaciones ahora pueden usar cifras de empleo del primer o segundo trimestre de 2020 y también pueden usar su RI TX-17 para documentar el empleo como una alternativa al Formulario 941.

### **Lista de industrias elegibles**

[Haga clic aquí para ver la lista de industrias elegibles.](#)

Para determinar en qué industria opera primariamente su negocio, descripciones de las industrias pueden ser encontradas [aquí](#) o puede encontrarse en la planilla de impuestos de su negocio. Usted necesitará saber los tres dígitos de su Código NAICS para usar la Calculadora de Subvenciones y completar el paso 1. Durante el paso 2 de la solicitud, a usted se le pedirá identificar la industria usando un código NAICS completo de 6 dígitos.

### **Industrias severamente Impactadas (Actualizado)**

Las empresas de una de las siguientes industrias que se vieron gravemente afectadas por las restricciones de salud pública de COVID-19 son elegibles para montos de subvención mayores: restaurantes/empresas de catering, alojamiento, venta minorista, artes, entretenimiento, recreación, cuidado personal, agentes de viajes, transporte escénico o turístico, fotógrafos o cuidado de niños.

Estos corresponden a los códigos NAICS que comienzan con lo siguiente:

- 44-45      Tienda minorista
- 487        Transporte Escénico y Turístico
- 54192      Servicio Fotográfico
- 5615        Agentes de Viaje
- 624410     Servicios de Cuidado Infantil
- 71          Artes, entretenimiento y recreación
- 72          Acomodaciones y servicios de comida
- 812         Servicios de Cuidado Personal.

### **¿Cómo se calcula la pérdida de Ingresos (ventas) del 30 %? (Actualizado)**

Los solicitantes calculan su pérdida de Ingresos como parte de su solicitud. Se pedirá a los solicitantes que comparen sus ingresos (ventas) de cualquier mes entre marzo y julio de 2020 (el mes afectado) con el mismo mes de 2019, enero de 2020 o febrero de 2020 (el mes de referencia). En rondas anteriores, solo las nuevas empresas creadas después de julio de 2019 podían comparar los ingresos con enero o febrero de 2020. Ahora todos los solicitantes pueden comparar el mes afectado con enero o febrero de 2020.

**Este cálculo de pérdida de ingresos se aplica a todos los solicitantes, incluidas las organizaciones sin fines de lucro. Todos los ingresos deben incluirse al calcular la pérdida de ingresos.**

**Los solicitantes deben conservar la documentación de sus ingresos en los meses afectados y de referencia para sus registros de acuerdo con una de las tres opciones descritas aquí. A un porcentaje de los solicitantes se les pedirá que muestren esta documentación durante el proceso de solicitud.**

- **Opción A - Sistema de punto de venta: cargue una exportación o captura de pantalla desde un sistema de punto de venta.**
- **Opción B - Informe de programa de contabilidad: cargue un estado de pérdidas y ganancias o un informe similar generado por un sistema de contabilidad.**
- **Opción C - Declaración de ingresos y extractos bancarios: cargue ambos (1) un resumen de los ingresos mensuales auto informados en Excel, libro mayor o utilizando la plantilla de declaración de ingresos proporcionada en [www.commerceri.com](http://www.commerceri.com); Y (2) un extracto bancario de ese mes.**

**Soy propietario único o no tengo empleados. ¿Soy elegible? (Actualizado)**

**Sí. Los propietarios únicos y otras empresas que no tienen empleados o contratistas independientes calificados además del propietario son elegibles para postularse.**

**¿Son elegibles las empresas de temporada? (Actualizado)**

**¡Sí! Las empresas de temporada son elegibles para postularse. Además, a partir del 15 de agosto de 2020, las empresas ahora tienen la opción de usar a sus empleados del segundo trimestre para fines de elegibilidad y pueden usar cualquier mes de marzo a julio para demostrar la pérdida de ingresos.**

**MI empresa recibió una subvención a través del programa Restore RI durante una ronda anterior y creo que mi empresa es elegible para fondos adicionales bajo las nuevas pautas del programa. ¿Hay un proceso para solicitar estos fondos adicionales bajo las nuevas pautas del programa?**

**Sí. Si cree que su empresa es elegible para fondos adicionales y desea solicitar un ajuste de la subvención de Restore RI, debe completar y enviar el Formulario de solicitud de ajuste de la subvención de Restore RI enviándolo por correo electrónico a**

**[RestoreAdjustments@commerceri.com](mailto:RestoreAdjustments@commerceri.com) con el asunto Solicitud de ajuste de subvención. Puede descargar el formulario de solicitud de ajuste de subvención de restauración de RI [aquí](#).**

**¿Cómo se calculan los empleados (FTE)? ¿Los empleados de medio tiempo y los contratistas independientes cuentan?**

La [Calculadora de Subvenciones](#) le ayudará a calcular sus FTEs basado en la información que usted proporciona usando los siguientes lineamientos:

- Empleados de tiempo completo trabajando un promedio de 35+ horas a la semana durante el primer o segundo trimestre del 2020: 1 FTE
- Empleados de medio tiempo trabajando un promedio de menos de 35 horas a la semana durante el primer o segundo trimestre de 2020: 0.5 FTE
- Contratistas independientes que trabajan directamente para el negocio por el siguiente mínimo de horas por semana en promedio para el Q1 o Q2 (trimestre 1 o trimestre 2) de 2020 pueden ser incluidos en el cálculo de FTE:
  - 35+ horas: 1 FTE
  - 15-35 horas: 0.5 FTE
  - Menos de 15 horas por semana pueden no ser incluidas para los fines del programa de subvenciones.

Los contratistas que hacen un trabajo que no es parte de las operaciones del negocio NO cuentan.

### **¿Qué definición de negocios de propiedad de minorías está usando el programa?**

Para los propósitos de las subvenciones de Restore RI, un “negocio de propiedad de minorías” debe ser (1) al menos 51% propiedad de dichos individuos quienes también controlan y operan el negocio; o (2) en el caso de un negocio de propiedad pública, al menos el 51% de las acciones es propiedad de una o más de estas personas.

Minoría significa una persona que cumple con uno o más de las siguientes definiciones:

- Indio Americano o Americano Nativo significa: todos los descendientes de personas que originalmente vivieron en Norteamérica y quienes son reconocidos como Indios o parte de una organización tribal.
- Asiático significa: Todos los descendientes de personas que originalmente vivieron en el Lejano Oriente, Sudeste de Asia, el Subcontinente Indio, o las Islas del Pacífico, incluidos pero no limitados a China, Japón, Corea, Samoa, India, y las Islas Filipinas.
- Negro significa: Todos los descendientes de cualquier grupo racial negro de África, incluidos pero no limitados a, Afroamericanos, y todos los descendientes personas que tengan sus raíces en cualquiera de los pueblos originarios de las islas de Cabo Verde.
- Esquimal o Aleut significa: Todas las personas que son descendientes de cualquiera de los pueblos del norte de Canadá, Groenlandia, Alaska y Siberia oriental.
- Hispano significa: Todas las personas que tengan su origen en cualquiera de los pueblos de habla hispana de México, Puerto Rico, Cuba, Centro, Sudamérica o las Islas del Caribe. Los brasileños (afrobrasileños, indígenas/indios solamente) se incluirán bajo designación hispana.

**¿Los negocios propiedad de mujeres o veteranos son considerados como negocios de propiedad de minorías para los fines del programa Restore RI?**

Se exhorta a los negocios que son propiedad de mujeres y veteranos a que presenten solicitudes. Sin embargo, los negocios propiedad de mujeres y veteranos no son considerados negocios de dueños minoritarios bajo este programa.

**¿Cuánto puede recibir un negocio típico? ¿Cuánto puedo solicitar?**

La Calculadora de Subvenciones estimará la subvención máxima que un solicitante puede recibir. El monto de la subvención final será calculado en función del total de los gastos elegibles incluidos en la Calculadora de Subvenciones.

Un solicitante no tiene que solicitar la cantidad total para la cual es elegible, pero no puede solicitar una cantidad mayor. Por ejemplo, si usted es elegible para una subvención de \$5,500, pero solo necesita \$4,750 para cubrir los gastos elegibles, usted debe solicitar \$4,750. Para recibir el monto máximo de la subvención, los solicitantes deben asegurarse de que el total de los gastos elegibles incluidos en la Calculadora de Subvenciones sea igual o superior al monto máximo de la subvención elegible.

Los siguientes son ejemplos de cuánto puede recibir un negocio:

- Un negocio minorista con 5 FTE que sufrió una pérdida de ingresos del 30% podría ser elegible para una subvención de hasta \$11,000.
- Un restaurante que sufrió una pérdida de ingresos de mayor del 30%, con 14 o más FTEs podría ser elegible para una subvención de \$30,000. Tenga en cuenta que los restaurantes y las empresas de catering no están sujetos al límite de 20-FTE.
- Un fabricante que sufrió una pérdida de ingresos mayor del 30% y tiene entre 12 y 20 FTE podría ser elegible para una subvención de \$ 25,500.

**¿Para qué pueden usarse los fondos? ¿Qué son gastos relacionados con COVID?**

El beneficiario de la subvención puede utilizar las ganancias para costos y gastos debido a la interrupción del negocio u otras condiciones adversas causadas por la pandemia de COVID-19. Se pueden incurrir en gastos entre el 1 de marzo de 2020 y el 1 de diciembre de 2020. Los usos permitidos incluyen:

- Pagos de intereses de alquiler o hipoteca (los pagos de alquiler, los intereses pagados en una hipoteca, las tarifas de mantenimiento del área de condominio y las tarifas de condominio son elegibles).
- Utilidades (como gas, electricidad, cable/internet, etc.).
- Actualizaciones de tecnología (como actualizaciones de sitios web o hardware, sistema de pago sin contacto, sistema de reserva digital, etc.).
- Cambios de adaptación física (como divisores de plexiglás, modificaciones de muebles/accesorios, costos de instalación del contratista, etc.).
- Suministros o equipo (como artículos de limpieza, máscaras, guantes, desinfectante de manos, protectores faciales, etc.).

- Servicios profesionales adquiridos (como el diseño de señalización, construcción de adaptaciones de espacio).
- Inventario (limitado a alimentos o artículos perecederos reemplazados debido a cierres obligatorios u operaciones restringidas; puede no incluir inventario estándar o nuevo).
- Otros gastos fijos relacionados con COVID (como seguros comerciales o de vehículos).

### **Usos de fondos no permitidos**

El beneficiario de la subvención no puede utilizar los ingresos de la sub-subvención para propósitos que no concuerden con el Fondo Federal de Alivio del Coronavirus, según lo establecido por 601 (a) de la Ley de Seguridad Social y agregado por la sección 5001 de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus. (CARES), incluida toda la orientación federal posterior.

A continuación se incluye una lista no exclusiva de usos no permitidos:

- Compensación (incluyendo sueldos, salarios, propinas, vacaciones pagadas y beneficios de salud de grupo);
- Pago de impuestos;
- Pago de gastos que no son del negocio;
- Propósitos políticos, estén o no los gastos relacionados con el negocio. Estos gastos incluyen pero no se limitan a: actividades de cabildeo; donar a un partido político; donar a un comité o grupo de acción política; uso de fondos en apoyo de (o en oposición a) un referéndum o una petición de iniciativa; y
- Pagos para cubrir gastos específicos por los cuales la empresa tiene o recibirá reembolsos de otra fuente, incluidos, entre otros, otros programas de préstamos o subvenciones del gobierno o cobertura de seguro.

### **Documentación de gastos (Actualizado en 8/14/20)**

Los solicitantes deben conservar la documentación de respaldo, incluidos recibos, extractos bancarios, facturas o similares. A los solicitantes se les puede pedir documentación antes o después de la concesión. En consecuencia, los solicitantes deben tener documentación de respaldo para todos los gastos elegibles enumerados en su Calculadora de Subvenciones y deben poder ponerlos a disposición a pedido.

A la mayoría de los solicitantes se les pedirá que envíen una lista de los gastos elegibles que cubrirá la subvención. La subvención se dimensionará para que coincida con el total de gastos elegibles enumerados durante el proceso de solicitud. La plantilla de gastos elegibles se incluye como parte del [Calculadora de Subvenciones actualizada](#) (el enlace será descargado en un archivo de Excel) y es un componente requerido de la solicitud. A los propietarios únicos que son elegibles y las empresas sin empleados o contratistas

independientes calificados que no recibieron otros fondos o beneficios estatales/federales no se les pedirá que incluyan el cálculo de gastos, pero se les puede pedir que proporcionen su lista de gastos o documentación a pedido.

**Si mi negocio es parte de una franquicia regional o nacional, ¿soy elegible?**

Si bien las cadenas de empresas de propiedad nacional no son elegibles para postularse, una empresa que sea parte de una franquicia regional o nacional que incluya franquiciados con ubicaciones fuera de Rhode Island, puede postularse a menos que aplique cualquiera de las siguientes situaciones: (1) el solicitante es propiedad de total o en parte por el franquiciador o una entidad afiliada al franquiciador, (2) el solicitante o la entidad propietaria del solicitante tiene su sede en otro estado, o (3) la propiedad mayoritaria del solicitante está en manos de un residente de otro estado y el estado de organización del solicitante es distinto de Rhode Island.

**Si tengo más de un local en Rhode Island, ¿puedo recibir más de una subvención?**

Los solicitantes con propiedad común pueden recibir subvenciones hasta para tres ubicaciones. Los solicitantes deben solicitar tres subvenciones separadas, una para cada ubicación, y completar la información específica de cada ubicación en cada una de las solicitudes. El propietario de la empresa puede usar la misma dirección de correo electrónico y número de teléfono para las tres solicitudes, pero debe asegurarse de incluir la dirección correcta para cada ubicación.

**¿Sería mi negocio elegible para una subvención si no he reabierto?**

Para ser elegible para la subvención, una empresa debe estar abierta o tener un plan para reabrir dentro de los 60 días. Si una empresa aún no está abierta, puede recibir hasta \$1,000 antes de la apertura.

Para los propósitos del programa de subvenciones Restore RI, abierto incluye operativo. Si su empresa u organización ha seguido funcionando, se considera abierta.

**¿Tengo que ser un ciudadano americano para que mi negocio sea elegible?**

No; sin embargo, el solicitante que recibirá la subvención debe tener un número de identificación federal de contribuyente válido [[irs.gov](https://www.irs.gov)] (TIN).

**¿Qué pasa con las organizaciones sin fines de lucro?**

A partir del 20 de octubre de 2020, las organizaciones sin fines de lucro pueden presentar sus solicitudes.

**No tengo acceso a una computadora o escáner. ¿Qué tengo que hacer?**

Si necesita ayuda para obtener copias electrónicas de documentos (por ejemplo, licencia de conducir), puede considerar tomar una foto del documento o usar una aplicación como



convertir documentos a PDF. Se recomienda encarecidamente que realice la solicitud desde una computadora. Si no tiene una computadora, puede acceder a la aplicación en un dispositivo móvil, como un teléfono inteligente. Si necesita ayuda para completar su solicitud, comuníquese con el Equipo de Pequeñas Empresas de RI Commerce haciendo [clic aquí](#).

El soporte en la oficina para empresas que deseen utilizar una computadora, el programa Excel o un escáner y/o que tengan preguntas está disponible en la oficina de Comercio con cita previa (se requiere cita). Para solicitar una cita, haga [clic aquí](#) o llame al 401-521-HELP.

Asistencia con computadora: si necesita acceso a una computadora para completar la solicitud, consulte los recursos a continuación:

- **Bibliotecas públicas que ofrecen acceso a computadora – SE REQUIERE TENER CITA-** compruebe el estado del acceso a la computadora de su biblioteca local aquí. Algunas ciudades y pueblos con acceso a computadoras incluyen Cranston, Pawtucket, East Providence y Warwick: <https://lorinet.info/libraries/status/>
- **Acceso a computadora en persona – SE REQUIERE TENER CITA -** programe una cita para acceder a impresoras, escáneres y computadoras en la Oficina de Comercio en Providence, lunes a viernes, 9-3. Regístrese [aquí](#).

#### **¿Están estas subvenciones sujetas al pago de impuestos?**

El IRS tiene información publicada [[irs.gov](https://www.irs.gov)] indicando que el “recipiente de una subvención del gobierno otorgada por una empresa generalmente no está excluida de los ingresos brutos de la empresa según el Código Fiscal Federal y, por lo tanto, está sujeta a impuestos”. Consulte a su contador o profesional de impuestos para comprender más sobre su situación fiscal particular y cómo se aplica esta guía.

#### **¿Cómo se determinó quién es elegible para la ayuda?**

El programa fue creado tras un amplio diálogo con la comunidad empresarial del estado, incluido un [Reunión en Mayo del Consejo Asesor de Restauración de Negocios de la Gobernadora](#), que discutió varias opciones para el alivio de las pequeñas empresas, una encuesta publicada en mayo en [www.reopeningri.com](http://www.reopeningri.com) que preguntó a los residentes de Rhode Island cuáles eran sus prioridades para la asignación estatal de fondos de la Ley CARES, consulta con asociaciones industriales y representantes de la comunidad empresarial negra y latina, y estudio de los programas de subvenciones de la Ley CARES para pequeñas empresas de otros estados.

#### **¿Qué tan rápido empiezan a fluir los fondos?**

Nosotros esperamos que los fondos comiencen a fluir dentro de los 30 días después de haber recibido una solicitud completa.

**¿Cuántos negocios y organizaciones ustedes anticipan que recibirán subvenciones a través del programa Restore RI?**

**Esperamos que miles de empresas reciban financiación a través de Restore RI. Al 19 de octubre de 2020, más de 1,500 empresas han recibido financiación.**

**Si mi negocio u organización recibe una subvención, ¿serían publicados el nombre y dirección de mi negocio y la cantidad de la subvención otorgada?**

**Sí. Los fondos federales utilizados para estas subvenciones requieren la divulgación pública de los nombres comerciales, direcciones y montos de las subvenciones. Si una empresa no desea que esta información se haga pública, no debe enviar la Solicitud de subvención.**